

para despachos de oficio quatro mis.



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

que Informe á V. en asunto á la solicitud del
Pare Comendador del Convento de nra. S.^{ra} de la
Merced, debo decir que siempre ha atendido la
Luz de dho. Religiosas Comunidades, ^{en} que ay
a seguir los Ganados de su Consumo en los Partes
á los el Abastecedor; Pero habiendose advertido
algunos enseros con la introduccion de muchos
mas, (quiza por los mismos Partes,) y haver re-
clamado el Comun el grave daño que experimen-
taba, que dio Causa á que V. tomase baxar Provi-
denias para su Remedio, y por lo mismo en el
Ayuntam.^{to} celebrado en los 10 de Mayo del año pasado
de 1727, entre otros Acuerdos fue uno, el señala-
miento de numero de Caveras, que cada Convento,
segun su cuerpo de Comunidad havia de disfrutar
este beneficio, y á la de este dho. Convento, se le seña-
laron 180 Cabezas en consideracion á aquel estado,
lo que se le ha saver á los R.^{os} Prelados para su
obserbancia. Fue es lo que puedo haver prevenido
á V. para que en su vista resuelva lo que tenga
por Conbeniente =

J. M. de la Cruz
J. Vazquez y Seris

Juan Moreno Benavente Escribano publico
del Numeros y Juzgado de esta M. N. y C. L.
Ciudad de Lorca y maior cura Ayuntamiento

